

# Tema del día



SEGÚN LOS DENUNCIANTES, NO SE HA INTERRUMPIDO LA ACTIVIDAD EN ESE POZO DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS UBICADO EN EL SECTOR SENDA SUR.

## Reclaman tardía fiscalización ante denuncias por extracción de áridos

Erwin Schnaidt

erwin.schnaidt@diariollanquihue.cl

La tardanza para realizar fiscalizaciones solicitadas para verificar una denuncia de extracción irregular de áridos, preocupa a la Agrupación Cultural por los Humedales y Entornos Naturales, Gayí, de Puerto Montt.

Por ello, el presidente de esa organización, David Hinostraza, ofició a la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato (Dímao) de la Municipalidad, para "que se realice con urgencia una fiscalización en terreno", puesto que "según advierten la continuidad de

esa actividad podría ocasionar efectos negativos "en los ecosistemas presentes, incluidos los humedales, flora, fauna nativa", así como "la posible contaminación de cuerpos de agua subterránea, lo que podría afectar también los sistemas de captación de agua del sector".

Consultado Hinostraza, especificó que en mayo de este año ingresaron denuncias contra la empresa Río Negro, tanto al municipio como a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), por la extracción de áridos en calle El Triunfo de La Vara-Senda Sur. Pero, hubo una demora, puesto que "autoridades municipales dan cuenta de fiscalizaciones recién en

**EN LA VARA-SENDA SUR. Agrupación Gayí y Junta de Vecinos ingresaron oficios en 2021, pero sólo en junio de este año se resolvió dar comienzo a proceso contra titular de esas faenas, la que anunció que el pozo ya está en "proceso progresivo de término".**

junio de este año".

Lo anterior, aseguró, a pesar que desde 2021 que existe un decreto de clausura emitido por el municipio, ante denuncias de vecinos que "en marzo, nuevamente dieron cuenta que los ruidos habían aumentado, que ya no podían dormir, y que había un intenso tránsito de camiones. Ellos mismos tomaron registros en fotos, con vuelos de dron y constataron el funcionamiento de una chancadora, de maquinaria y la extracción de áridos".

**DESDE EL AÑO 2021**

Lo anterior fue validado por Rosa Casán, presidenta de la Junta de Vecinos La Vara Sendas Uni-

das, quien recordó que en septiembre de 2021 hicieron denuncias "ante reclamos por ruidos intensos y polvo que levantan los camiones al transitar".

Añadió que también han ingresado oficios a la SMA "que están en proceso de investigación por elusión al sistema de evaluación ambiental".

Coincidió con Hinostraza en cuanto a que desde 2021 que no han tenido respuestas desde la Municipalidad. "En el municipio se hacen los ciegos y sordos", aseguró, ya que aún habría movimiento de faenas. "La Municipalidad decretó la clausura del pozo Río Negro por estar trabajando sin permisos", apuntó la dirigente.

**16 de junio, la Superintendencia** del Medio Ambiente dio inicio a un procedimiento administrativo contra Río Negro, de requerimiento de ingreso al SEIA.

**13 y 22 de agosto de 2021,** la SMA confirmó que recepcionó las denuncias por daño ambiental, así como por elusión al SEIA.

(viene de la página anterior)

Casín añadió que le preocupa que "esta constructora siga talando el bosque nativo, sin autorización y ampliándose hacia un humedal protegido".

Reiteró que tanto la corporación edilicia como la SMA "le han permitido funcionar ilegalmente durante cuatro años sin paralizar las faenas, ni solicitar ningún tipo de permiso. Porque para funcionar requieren someterse a una evaluación ambiental", reclamó.

#### ACCIONES DE LA DIMAO

Desde la Municipalidad se informó que la Dimao ha realizado "acciones en relación a actividades de una empresa en Senda Sur, entre ellas dos denuncias formales ante la SMA, "la primera en mayo de 2024 y la segunda en mayo de 2025, por los mismos hechos".

Expusieron que "la denuncia responde a una elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) por faenas de extracción de áridos sin permiso municipal ni sectorial, al punto de exceder los parámetros de ingreso a evaluación ambiental".

Revelaron que se citó a la constructora al Juzgado de Policía Local, "por no contar con los permisos estipulados en la ordenanza municipal de áridos, específicamente en sus artículos 3 y 4".

Recordaron que esa compañía ha sido denunciada no sólo por sus actividades en el pasaje del Triunfo en Senda Sur, sino que por obras de extracción de áridos sin autorización y destrucción del denominado humedal Cárcel, a un costado del recinto penitenciario de Alto Bonito. "Ante ello, también se presentaron dos denuncias ante la Superintendencia del Medio Ambiente, en diciembre de 2022 y en febrero de 2024", aseveraron.

#### INGRESO AL SEIA

En tanto que Hinostriza hizo notar otra demora, como en la respuesta de la SMA. Expuso que aunque la denuncia data de 2021 "recién en junio de este año decide que esta empresa deberá someterse a evaluación ambiental, debido a que ha superado los límites de extracción. Se habla de 240.600 metros cúbicos de áridos que han extraído en el sector, sin contar con autorización".

La SMA inició el pasado 16



LA SMA DIO INICIO A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL INGRESO DEL PROYECTO AL SEIA.

**"Le han permitido funcionar ilegalmente durante cuatro años sin paralizar las faenas, ni solicitar ningún permiso"**

Rosa Casín,  
 presidenta Junta de Vecinos  
 La Vara Sendas Unidas.

**"En marzo dieron cuenta que los ruidos habían aumentado, que no podían dormir por el tránsito de camiones"**

David Hinostriza,  
 presidente de Gayú Puerto Montt.

de junio el procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) del proyecto "Áridos Constructora Río Negro", por no tener una Resolución de Calificación Ambiental (RCA), aunque determinó que desde el 5 de noviembre de 2019 que dio comienzo a esas faenas de extracción.

En su resolución define que recibieron dos denuncias el 13 y 22 de agosto de 2021, lo que dio paso a una investigación que -entre otras actividades- incluyó tres inspecciones ambientales efectuadas el 14 de abril y 8 de julio de 2021, y el 16 de noviembre de 2022.

Con esos antecedentes, la SMA dio inicio a un procedimiento administrativo de requerimiento de ingreso al SEIA.

#### El caso del humedal Cárcel

● La SMA también dio inicio a un procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA del proyecto "Pozo Alto Bonito - Constructora Río Negro", ubicado parcialmente al interior del humedal Cárcel. El proyecto contempla la habilitación y operación de un pozo de extracción de áridos. Este caso tiene como origen tres denuncias ciudadanas, por lo que esa Superintendencia hizo inspecciones ambientales al proyecto, y constató que no cuenta con permisos sectoriales ni municipales, aunque opera, al menos, desde el año 2021, sostiene la resolución. Se constató que entre 2021 y 2024 se extrajo un volumen aproximado de 111.970 m3 de material árido y se intervino aproximadamente 4,15 hectáreas de superficie, lo que representaría cerca de un 49,64% de la extensión total de ese humedal.

#### LUGAR NO APTO

La empresa contestó a través de su abogada Gabriela Barriaga, desestimando la hipótesis de elusión al SEIA, argumentando la "pérdida de objeto del procedimiento, en atención a que la actividad de extracción de áridos fiscalizada se encuentra en un proceso progresivo de término".

Argumentó que desde 2021 a la fecha esa compañía "detectó que el lugar de la extracción de áridos no es apto para el desarrollo de la actividad", ya que "el estrato al cual se ha llegado ya no es árido, sino canchagua", que es un tipo de suelo arcilloso e impermeable.

En ese escrito, la empresa reconoce que como el sitio ya no es apto para sus objetivos, y como ya no se hará la actividad para la que se exige el ingreso a evaluación ambiental, "se pierde el objeto del procedimiento de requerimiento".

Sobre la respuesta de la em-

presa, Hinostriza la consideró "irrisoria, porque continuaron con la misma actividad hasta este año". Espera que de igual modo la SMA inicie un proceso sancionatorio, por cuanto esa entidad "no dio cuenta de las últimas fiscalizaciones y denuncias que se hicieron en mayo de este año por parte de nuestra agrupación, en la que constataba la continuidad de los trabajos. Estamos a la espera que la SMA resuelva esas últimas denuncias y que inicie un proceso sancionatorio".

Aseveró que existen denuncias por tala de bosque nativo en el área, donde "hay presencia de alerce vivo", lo que considera que daría sustento a un proceso sancionatorio, para que se compense por "los impactos ambientales que han generado ahí, se restaure el lugar en cierta medida o se haga una restauración que permita la continuidad del ecosistema que ha sido destruido".